



Villa Santa Rosa, 29 de Diciembre de 2021

DECRETO Nº 111/2021

VISTO:

El convenio suscripto con la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), la resolución No. 135/07 del APROSS, la ordenanza No. 599/07, el Decreto Municipal No. 004/2017, y la carpeta medica bajo la cual se encuentra la empleada municipal mencionada en antes referido Decreto; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra bajo carpeta Médica el personal afectado a la atención de los afiliados de la APROSS y a la realización de todos los trámites relativos a dicha obra social.-

Que teniendo en cuenta la demanda diaria de atención de los afiliados a APROSS y la realización de los tramites mencionados, obra social, deviene necesario proveer transitoriamente del personal necesario a tal fin.-

Que atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo Nº 1: AFÉCTESE EN FORMA TRANSITORIA a la empleada municipal **Sra. Gabriela Marianela Carballo**, D.N.I. 36.589.085, Cuil 23-36589085-4, legajo No. 2158, para que cumpla las tareas de atención a los afiliados de APROSS y la realización de todos los trámites concernientemente al mismo durante el tiempo que la empleada designada por el decreto 004/2017 se encuentre bajo carpeta medica.-

Artículo 2°.- ELEVESÉ copia del presente Decreto a la interesada, a la APROSS y a la Oficina de Personal de la Municipalidad.-

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese. –

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil